

8. FINANCIACIÓN NACIONAL ADICIONAL

Tal y como establece el artículo 89 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 en lo que respecta a la financiación suplementaria nacional, "las ayudas estatales que tengan por objeto aportar financiación suplementaria al desarrollo rural para las que se conceda ayuda comunitaria serán notificadas por los Estados miembros y aprobadas por la Comisión de conformidad con el presente Reglamento, como parte de la programación mencionada en el artículo 16".

Así, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y el Gobierno de Canarias han acordado la implantación y ejecución de esta medida específica de apoyo a la producción de tomate de invernadero, que se implementa a través de este Programa de Desarrollo Rural como financiación nacional adicional.

En este sentido, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias realizarán una aportación cada una de **10.400.000 euros** en los años 2011-2012-2013 para la modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos, invirtiéndose en total **20,8 millones de euros de gasto público**.

Eje	Código medida	Medida/Eje	Gasto Nacional Adicional AGE/CA (€)
1	121.2	Modernización y Mejora de la Eficiencia Energética de Invernaderos con Orientación Productiva de Tomate	10.400.000 / 10.400.000
Total Eje 1: Competitividad			20.800.000
TOTAL			20.800.000